



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1994/42
8 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994
27 de junio a 29 de julio de 1994
Tema 5 h) del programa provisional*

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES
DE ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS

Estupefacientes

Resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización
de Estupefacientes correspondiente a 1993

* E/1994/100.

I. RESEÑA GENERAL

1. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) observó que en los dos últimos decenios había empeorado extraordinariamente la situación en cuanto al uso indebido de drogas y que el problema se había generalizado en todo el mundo. Los datos confirmaban claramente las tendencias observadas por la Junta en sus informes anteriores al aumento del poder económico y la influencia política de los carteles de traficantes. Además de los problemas que seguirían planteando del uso indebido de heroína y cocaína, la Junta destacó el incremento del uso indebido de estimulantes sintéticos en muchas regiones del mundo.

2. Ante la situación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, la cooperación internacional se ha convertido en una cuestión perentoria de legítima defensa. La resolución 48/12, aprobada por la Asamblea General en octubre de 1993, era una clara manifestación de la determinación de los gobiernos a fortalecer la cooperación internacional para luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

3. La Junta observó con satisfacción el consenso logrado entre los representantes gubernamentales en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General contra la despenalización del uso de drogas con fines no médicos. La aplicación universal de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas era esencial para el funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas. Es más, había pruebas de que las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas utilizaban frecuentemente los territorios de países que eran partes en los tratados de fiscalización internacional de drogas o que habían ratificado oficialmente las convenciones sin aplicar sus disposiciones.

4. En vista de la compleja situación en cuanto al uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, la Junta hizo hincapié en la importancia de encontrar un enfoque equilibrado para todo el sistema que se concentrara en todos los elementos políticos, económicos, sociales y culturales del problema a todos los niveles. En particular las estrategias de reducción de la oferta y la demanda estaban interrelacionadas. La Junta señaló a la atención de los gobiernos la importancia crucial de los programas de reducción de la demanda, e insistió en que la reducción de la demanda debería ser una de las prioridades de los gobiernos en la lucha contra el uso indebido de drogas. La voluntad política de los gobiernos para hacer frente al problema, incluido el aporte de los recursos financieros necesarios, sería un factor decisivo para el éxito de las estrategias de reducción de la demanda. Otra condición era la disposición de la comunidad a cooperar. También se requerían mayores esfuerzos para combatir el blanqueo de dinero y habría que flexibilizar las reglas del secreto bancario, empresarial y oficial, con sujeción a salvaguardias apropiadas, a fin de velar por el cumplimiento efectivo de las leyes que tipifican como delito penal el blanqueo de dinero. Por último, la Junta reiteró su profunda preocupación por el efecto de la corrupción sobre los sistemas de fiscalización nacional de drogas y exhortó a que se tomaran medidas para combatirla.

II. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

5. Seguía habiendo deficiencias en cuanto a la aplicación de las disposiciones de las convenciones, incluido el incumplimiento por parte de los gobiernos de las obligaciones en materia de presentación de informes establecidas por los tratados.

6. El sistema de fiscalización internacional de drogas para el caso de los estupefacientes seguía funcionando de modo satisfactorio, fundamentalmente gracias al sistema de previsiones. La Junta destacó que en diversas regiones seguían consumiéndose indebidamente y en gran escala preparados que contenían codeína y recordó las resoluciones del Consejo y de la Comisión relativas, entre otras cosas, al uso de heroína en seres humanos. En cuanto a las materias primas de opiáceos, la Junta añadió que en 1993 la producción sólo fue inferior al consumo total en siete toneladas en equivalente a morfina, y que probablemente el equilibrio se restablecería en 1994. Con todo, la Junta instó una vez más a los gobiernos interesados a que limitaran la producción mundial de materias primas de opiáceos a un nivel acorde a las necesidades reales de opiáceos y a que se abstuvieran de cualquier tipo de proliferación de la producción.

7. Aunque la labor de fiscalización de las sustancias que figuraban en la Lista II del Convenio de 1971 parecía haber impedido desviaciones hacia canales ilícitos, los gobiernos debían seguir fortaleciendo la fiscalización de las sustancias que figuraban en las Listas III y IV, tal como recomendó el Consejo Económico y Social. Las medidas adicionales de fiscalización de las importaciones establecidas por los países importadores sólo podrían ser plenamente eficaces si en los países exportadores se aplicasen simultáneamente medidas complementarias de fiscalización, por ejemplo, para garantizar que las exportaciones respetaran la prohibición de la importación de determinadas sustancias en virtud del artículo 13 del Convenio de 1971 y los requisitos para la autorización de importaciones.

8. En cuanto a la Convención de 1988, la Junta recordó a los gobiernos que velaran por una coordinación adecuada entre los servicios administrativos y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en materia de fiscalización de precursores, y que adoptaran todos los mecanismos necesarios para asegurar la rápida presentación de informes y el estricto cumplimiento de las disposiciones de dicha Convención. A juzgar por los informes recibidos sobre decomisos la Junta observó que las sustancias decomisadas con más frecuencia y en mayores cantidades fueron las empleadas en la fabricación ilícitas de cocaína, heroína y anfetaminas y/o metanfetaminas. Pese a la intensificación de esfuerzos de los gobiernos para impedir la desviación de precursores, aun así, las cantidades decomisadas siguieron representando sólo una pequeña parte de las empleadas en la fabricación ilícita de drogas. La Junta instó a todas las autoridades de fiscalización y a la industria química a que tuvieran más en cuenta la importancia de establecer una fiscalización eficaz de los precursores.

III. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN MUNDIAL

9. Africa siguió siendo el continente con mayor número de países (15) que no son partes en ningún tratado de fiscalización internacional de drogas. Las características naturales del continente y la situación política, económica y social prevaleciente creaban enormes obstáculos a muchos gobiernos, la aplicación insuficiente de la ley y los limitados programas de prevención, así como la reglamentación inadecuada y la fiscalización deficiente del mercado de productos farmacéuticos, contribuían al incremento del uso indebido de drogas.

10. La cannabis siguió siendo la droga que presentaba una mayor incidencia de uso indebido en Africa. Aunque Marruecos siguió siendo la principal fuente de resina de cannabis en los países de Europa, estaban aumentando el número de envíos y las cantidades de cannabis procedentes de países de Africa occidental y central. El consumo indebido de heroína y cocaína estaba aumentando como resultado de la actividad de tránsito sobre todo hacia mercados europeos. El uso indebido de sustancias psicotrópicas y su transporte siguieron constituyendo un grave problema para el continente. En Africa meridional, la fabricación y distribución ilícitas de metacualona seguía constituyendo un negocio ilícito altamente lucrativo.

11. La tasa de adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas era mínima en los países del Caribe. Los carteles de la traficantes seguía aprovechando la posición estratégica de la región para el tráfico ilícito, principalmente de cocaína; esto también ocurría en América central, y el aumento del tráfico había provocado un incremento del uso indebido. Aparte de las deficientes medidas de fiscalización, los resquicios legales de las reglamentaciones financieras y bancarias propiciaban un aumento del blanqueo de dinero en la región. Sin embargo, los gobiernos de la región del Caribe tenían la intención de crear un centro regional de información sobre drogas. Además, la Junta señaló que había disminuido el tráfico ilícito de cannabis y cocaína en las Bahamas y Jamaica como resultado de la aplicación de medidas estrictas.

12. En cuanto a América del Norte, aunque en los Estados Unidos siguió disminuyendo el número de drogadictos, los casos de urgencia relacionados con drogas aumentaron como resultado de la mayor pureza de algunas drogas (sobre todo la heroína), la mayor actividad (en el caso de la cannabis) y los métodos de administración más peligrosos. Aunque la mayoría de las drogas consumidas ilícitamente en los Estados Unidos entraban de contrabando, estaba aumentando el cultivo de la cannabis y seguía siendo importante la fabricación ilícita de estimulantes.

13. La cannabis era la droga que se consumía más comúnmente en América del Norte. El uso indebido de heroína seguía siendo un importante motivo de preocupación en el Canadá y los Estados Unidos, y Colombia había pasado a ser una nueva fuente de suministros de heroína, además de México y Asia. La cocaína, en particular en forma de "crack", representaba el principal problema para los organismos de represión del uso indebido de drogas en los Estados Unidos.

14. En varios países de América del Sur, la producción, la fabricación, el tráfico y el uso ilícitos de drogas eran consecuencia y, a la vez, causa de muy graves problemas económicos y sociales. La cannabis se cultivaba en la mayoría

de los países de la región. En Colombia y el Perú hubo un incremento del cultivo ilícito de la adormidera que resultaba más lucrativo que el del arbusto de coca.

15. El Perú y Bolivia seguían siendo los principales productores de hoja de coca y, conjuntamente con el Brasil, se dedicaban cada vez más a la fabricación de clorhidrato de cocaína. Con todo, Colombia siguió siendo el principal proveedor de cocaína del mundo.

16. En Asia oriental y sudoriental, Camboya, la República Popular Democrática de Corea y Viet Nam no eran partes en ningún tratado de fiscalización internacional de drogas. Un elemento alentador era la cooperación subregional en el "triángulo de oro" entre China, Myanmar y Tailandia. La cooperación se amplió con la inclusión de la República Democrática Popular Lao.

17. Asia sudoriental seguía siendo el principal productor de opio ilícito. En laboratorios del triángulo de oro se seguía produciendo heroína ilícitamente. Aunque Bangkok seguía siendo un importante punto de embarque de heroína destinada a Europa y América del Norte, la zona meridional de China se estaba utilizando cada vez más para las actividades de tránsito. Si bien en la región permitía el uso tradicional de opio, a ello se añadió la difusión del uso indebido de heroína, en especial por vía intravenosa, sobre todo entre las tribus de las montañas de Tailandia y Myanmar. En China, el uso indebido de heroína también se ha extendido de las provincias meridionales a otras partes del país.

18. La fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de anfetaminas, sobre todo de metanfetaminas, seguían siendo un importante problema en varios países de la región. Además de la provincia china de Taiwán, surgieron otras zonas como proveedores de metanfetaminas al Japón, Filipinas y la República de Corea.

19. Asia meridional siguió enfrentándose a un creciente tráfico en tránsito de heroína de Asia sudoccidental y sudoriental, acompañado de un aumento del consumo indebido de esa droga. En la India, el uso indebido de heroína siguió siendo un importante motivo de preocupación y el consumo se estaba extendiendo de la parte septentrional y las grandes ciudades a otras zonas. En Bangladesh se observó también un aumento del uso indebido de heroína. En Nepal era común el uso indebido de cannabis. Aunque el uso indebido de sustancias psicotrópicas estaba aumentando en todos los países de la región, la fabricación ilícita de metacualona siguió siendo un gran problema en la India.

20. En lo que respecta a la región de Asia occidental, la Junta celebró las iniciativas y los esfuerzos del Irán, el Pakistán y Turquía para fortalecer la cooperación dentro de la región, en especial con el Afganistán y los nuevos Estados independientes de la ex Unión Soviética en Asia central y el Cáucaso. Esto era tanto más importante cuanto que el Afganistán y el Pakistán seguían siendo una importante fuente de producción y tráfico ilícitos de cannabis, opio, morfina y heroína.

21. El Afganistán siguió siendo la principal fuente de resina de cannabis, que entraba de contrabando al Pakistán para luego ser transportada a Europa. También había un considerable tráfico ilícito de cannabis en los países de la

Comunidad de Estados Independientes, desde el Asia central hacia otras partes de la ex Unión Soviética. El Afganistán era también uno de los mayores productores de opio ilícito. En países de Asia central como el Kazajstán, la República de Kirguisia y el Turkmenistán también se observaba un aumento del cultivo de la adormidera, especialmente en zonas montañosas inaccesibles. Una de las principales rutas de abastecimiento ilícito de heroína a Europa que aún percibía era la llamada "Ruta de los Balcanes", desde el Afganistán y el Pakistán pasando por el Irán y Turquía. También había una gran actividad de tráfico ilícito de opiáceos a través del Turkmenistán, el Azerbaiyán y Georgia hacia Turquía.

22. En el caso de Europa, aunque los países de Europa occidental estaban intensificando su cooperación y aplicaban nuevas disposiciones legislativas para luchar contra el blanqueo de dinero y para reforzar la fiscalización de los precursores, los países de Europa oriental aún necesitaban asistencia en materia de capacitación y reglamentación. La tendencia general del continente apuntaba a una mayor cooperación dentro de la Unión Europea y entre los países de la "Ruta de los Balcanes".

23. La eliminación de los controles fronterizos dentro de la Unión Europea, la apertura de fronteras entre el Este y el Oeste y la guerra en la ex Yugoslavia seguían planteando graves problemas a las autoridades encargadas de la fiscalización de drogas y a las autoridades judiciales policiales a la hora de cumplir sus responsabilidades. La privatización y la introducción de una economía de mercado libre, unidas a la falta de mecanismos gubernamentales idóneos de fiscalización en los países ex socialistas, dificultaban extraordinariamente la fiscalización de la fabricación, el comercio y la distribución ilícitos de drogas.

24. Los subterfugios legales, especialmente en el caso de la fiscalización de algunas sustancias psicotrópicas, complicaban aún más la labor, como lo demostraba la fabricación de MDMA ("éxtasis") en Hungría y de tabletas de MDA en Letonia. La transformación de los servicios financieros y bancarios de los países ex socialistas también propiciaban una mayor actividad de blanqueo de dinero en esos países. El aumento de la delincuencia también estaba estrechamente vinculado al comercio de drogas, en especial en Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania.

25. Aunque no varió el nivel del uso indebido de cannabis, que siguió siendo la droga de mayor consumo ilícito, había algunos indicios de que su consumo se estaba extendiendo hacia la parte oriental del continente. Belarús, los Países Bajos, la Federación de Rusia y Ucrania suministraron cannabis a los mercados ilícitos nacionales y extranjeros. El uso indebido de heroína siguió siendo un grave problema. La fuente de abastecimiento era fundamentalmente el Asia occidental a través de la "Ruta de los Balcanes" que, como resultado de la guerra en la ex Yugoslavia, siguió desplazándose hacia el norte hasta la República Checa, Eslovaquia, Hungría y Rumania. El uso indebido de cocaína estaba aumentando, siendo Colombia la principal fuente de abastecimiento, y los aeropuertos de Europa oriental se estaban convirtiendo en zonas preferidas para el contrabando de cocaína hacia el continente. También había indicios de que en algunos países de Europa se estaba transformando el clorhidrato de cocaína en cocaína base ("crack"). Con respecto a las sustancias psicotrópicas, se mencionó el incremento de la fabricación ilícita de anfetaminas como un grave

fenómeno en Europa. Aunque los Países Bajos siguieron siendo la fuente dominante en Europa oriental y central, sobre todo en Polonia, también se estaban produciendo anfetaminas en gran escala.

26. Por último, aunque Oceanía aún no había llegado a ser un importante motivo de preocupación para la comunidad internacional, los traficantes de drogas utilizaban cada vez más las islas del Pacífico como puntos de tránsito, mientras que la policía y los servicios aduaneros no daban abasto para fiscalizar el creciente comercio ilícito de drogas. Además, la modernización de los sistemas económicos y financieros de las islas del Pacífico tal vez podían hacerla más atractiva para ciertas actividades delictivas como blanqueo de dinero. En toda la región, con excepción de Australia y Nueva Zelandia, el problema del uso indebido de drogas parecía limitarse al consumo indebido de cannabis. Sin embargo, en Australia había aumentado el contrabando de cocaína y había habido importantes decomisos de heroína.
